



DAF

APRUEBA REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA, A TRAVÉS DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40

QUILPUE, 11 de Enero de 2016

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio.

2.- La Resolución Exenta N° 243 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba el presupuesto inicial de esta Gobernación Provincial.

3.- Lo establecido en la Ley N° 18.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento fijado a través del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, en particular lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 que indica lo referente a las contrataciones menores a 10 UTM.

4.- Las facultades contenidas en el artículo 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y a través de la Resolución Exenta N° 4-3124 de fecha 31/07/2012, del Intendente Regional que delega en el Gobernador de Marga Marga, la representación extrajudicial del Fisco para la celebración de contratos de suministro de bienes y prestación de servicios hasta por un monto de 1.000 UTM.

5.- La Resolución N° 1.600 de fecha 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud del Profesional del Departamento de Administración y Finanzas.

2.- Que es necesario reparar de manera urgente una fuga de agua detectada en un baño.

3.- Que revisado el catálogo electrónico del portal Mercado Público, no se encuentra disponible el servicio solicitado.

4.- Que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la adquisición a través de Trato o Contratación Directa de acuerdo al siguiente cuadro:

Rut	Proveedor	Servicio	Cantidad	Total
13.366.951-5	Eduardo Acevedo Sepúlveda	Reparación fuga de agua.	1	\$320.000.-

2.- **EMÍTASE** la orden de compra en favor del proveedor individualizado en el Resuelvo N°1.

3.- **PÁGUESE** al proveedor una vez recepcionado conforme el producto y por el monto indicado en el Resuelvo N° 1.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", por la cantidad de \$320.000.- impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



12/01/2016

Gianni Mauricio Rivera Foo
15717560-2
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: mirVtipKFOQLU0WaxZW69g==

RBA/BFV/jrb

ID DOC : 8243487

Distribución:

1. Jorge Riquelme Bellido (Gobernación Provincial de Marga Marga/DAF)
2. Gobernación Provincial de Marga Marga/Oficina de Partes